



**FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN N° 0136 DE 2020**

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el periodo lectivo 2021-I de la cohorte 2020 en el posgrado Maestría en Ciencias Agrarias”

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2021.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2021 -I, lo cual fue aprobado el 17 de diciembre en la sesión 009 del consejo de programa de la Maestría en Ciencias Agrarias.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2021-I cohorte 2020 en el posgrado Maestría en Ciencias Agrarias, el cual estará definido por la siguiente programación:

| 1. MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO ACTIVIDAD | Periodo 2021- I |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Publicación de liquidaciones de Matrícula | 20 de enero de 2021 |
| Matricula ordinaria | 20 de enero hasta 1 de marzo de 2021 |
| Registro académico | Hasta el 5 de marzo de 2021 |
| Inicio de clases | 5 de marzo de 2021 |
| Fecha límite de digitación de notas | 10 de julio de 2021 |
| Finalización del semestre | 10 de julio de 2021 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el calendario académico.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

ROBERTO AGUAS NUÑEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Elaborado por: Cjimenez
Revisado por: Lcortina
Revisado por Alara